Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y los contratistas asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO	**C.O 074-2023**
CONTRATISTA	FADIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ cc. 15.437.149
OBJETO	"INTERVENCIÓN DEL URBANISMO DEL SECTOR BICENTENARIO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS, BAJO EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) No. C.I. 030-2023"
VALOR INICIAL	QUINIENTOS TREINTA TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($533.560.605)
PLAZO INICIAL	CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.
INTERVENTORIA **REP LEGAL**	JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO cc 98.639.809
SUPERVISOR	JAROL ARMANDO GONZÁLEZ FRANCO
CDP:	295 del 18 de julio de 2023
CRP:	346 del 11 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, en el Municipio de El Retiro, Antioquia, a los 24 días del mes noviembre de 2023, se reunieron JAROL ARMANDO GONZÁLEZ FRANCO, identificado con cédula de ciudadana No. 71.556.550, en su calidad de representante legal del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO - FONDESER, identificado con el NIT 901.198.194-5, en calidad de supervisor y JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.639.809, en calidad de interventor, y el Señor FADIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.437.149, en calidad de CONTRATISTA de Obra.

Que, el objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA FINAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA del contrato C.O 074-2023, luego de adelantar inspección a las obras

realizadas, se estableció que estas se ejecutaron de acuerdo con las cantidades de obra contratadas e incluidas en la propuesta y sus modificaciones.

Que, según lo estipulado en el acta de actividades y cantidades y de acuerdo al período de ejecución contractual las actividades desarrolladas, se relacionan en el siguiente resumen de lo ejecutado así:

	%	VALOR
SUBTOTAL COSTO DIRECTO TOTAL EJECUTADO		$ 410.428.977,00
ADMINISTRACION + UTILIDAD	30%	$ 123.128.693,00
TOTAL (COSTO DIRECTOS + AU) EJECUTADO		$ 533.557.670,00
SALDO A FAVOR DE FONDESER		$ 2.935,00

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Recibir las obras del contrato C.O 074-2023, cuyo objeto es el "INTERVENCIÓN DEL URBANISMO DEL SECTOR BICENTENARIO MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS, BAJO EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) No. C.I. 030-2023", toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por FONDESER y el municipio de El Retiro.

Que, el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en el contrato en la cláusula novena. GARANTÍAS (...) donde se estipuló que: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de las obras de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al contratista de obra al cumplimiento de las obligaciones y calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato principal.

Que, con la suscripción del acta de entrega y recibo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, FONDESER deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Que, el recibo de la obra terminada, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el Municipio de El Retiro, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente
FONDESER

JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
Interventor

FADIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ
Contratista

Proyecto: Marcela Bautista	Revisó: ASECOP APP S.A.S.	Aprobó: Jarol Armando González
Fecha: noviembre 2023	Fecha: noviembre 2023	Fecha: noviembre 2023